

CIRCULAR N° 3 /2025

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – UNIDAD ANTICORRUPCIÓN, saluda muy atentamente a los funcionarios y funcionarias en general, con ocasión de hacer referencia a la Resolución Ministerial N° 618, de fecha 07 de agosto de 2025, mediante la cual se aprueba el procedimiento en “Caso de Incumplimiento de las Normas y Políticas Institucionales Establecidas en el Código de Ética y en el Protocolo de Buen Gobierno” reglamentación que se encuentra vigente.

Al respecto, es importante resaltar que a la fecha está disponible el acceso a la plataforma denominada “Portal de Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias”, en la pagina web del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual fue establecida como una herramienta destinada a fortalecer la transparencia, proteger la gestión ética y cuidar así la imagen institucional.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – UNIDAD ANTICORRUPCIÓN, hace propicia la ocasión para manifestar a los funcionarios y funcionarias en general, las seguridades de su distinguida consideración.



Asunción, 17 de noviembre de 2025